

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NACIONAL - MIN DE EDUCACION -  
ROGO  
Dirección: CLL 43 NO. 57 - 14  
PRIMER PISO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Envío: RN714297185CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
ROSA CECILIA BINNEWIES-ROSA  
CECILIA BINNEWIES

Bogotá, D.C.

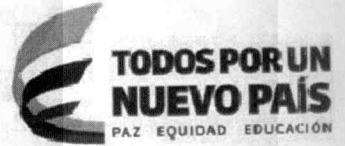
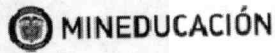
Señor(a)  
**A CECILIA BINNEWIES**

Código Postal: 050022348\*

Fecha Pre-Admisión:

20/02/2017 14:16:51

Mx. Transporte Luc de carga 000200 del 20/05/2010  
Nro. N.C. Para Masopatria Express 000967 del 09/09/2010



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 17/02/2017  
RADICADO: 2017-EE-028329 Fol: 1 Anex: 0  
Destino: ROSA CECILIA BINNEWIES  
Asunto: REMISION DE CITACIÓN A NOTIFICARSE

Respetado Señor (a)

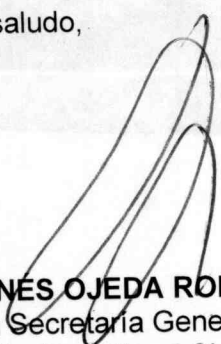
De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse personalmente del contenido de la Resolución n°. **AUTO de 16 de ENERO de 2017.**

En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo<sup>1</sup> "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011, Por favor enviar autorización mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), o al correo electrónico abajo mencionado.

Cordial saludo,



**DORA INES OJEDA RONCANCIO**  
Asesora Secretaria General  
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda

Preparó: Dptorres

<sup>1</sup> Modificado mediante Ley 1564 de 2012

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.  
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953  
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Versión 6

Fecha de creación: 01/06/2006

Código: A-FM-AC-AA-00-05

472

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Rehusado
- Cerrado
- Falecido
- Fuerza Mayor
- No Existe Número
- No Reclamado
- No Contactado
- Apartado Clausurado

- Dirección Errada
- No Reside

Fecha 1: DIA MES AÑO      Fecha 2: DIA MES AÑO      R      D

Nombre del distribuidor: **Fernando Reyes**

Nombre del distribuidor:

C.C.      C.C.

Centro de Distribución: **FEB 2017 816**      Centro de Distribución:

Observaciones: **copiamas no existe en el b**      Observaciones:

N.O. 71.330.147



# Certificado de comunicación electrónica

## Email certificado

El servicio de **envíos**  
de Colombia



Identificador del certificado: E3162657-5

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

## Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Ministerio de Educación Nacional (CC/NIT 899999001-7)

Identificador de usuario: 411980

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Electrónicas <411980@certificado.4-72.com.co>  
(reenviado en nombre de Notificaciones Electrónicas <NotificacionesElectronicas@mineducacion.gov.co>)

Destino:

Fecha y hora de envío: 18 de Enero de 2017 (18:10 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 18 de Enero de 2017 (18:11 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.0.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Other or Undefined Status.Other undefined Status')

Asunto: Notificación electrónica del AUTO de 2017 (EMAIL CERTIFICADO de  
NotificacionesElectronicas@mineducacion.gov.co)

Mensaje:

[MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 18/01/2017 RADICADO: 2017-EE-003479 Fol: 1 Anex: 0 Destino: ROSA CECILIA BINNEWIES Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN]Bogotá, D.C.

Señor (a)

ROSA CECILIA BINNEWIES

E-mail:

Asunto: Notificación electrónica del AUTO de 16 de ENERO de 2017

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de notificación electrónica que Usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación, me permito notificarle electrónicamente el contenido del AUTO de 16 de ENERO de 2017, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

"Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 18/01/2017  
RADICADO: 2017-EE-003479 Fol: 1 Anex: 0  
Destino: ROSA CECILIA BINNEWIES  
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA  
RESOLUCIÓN

Señor (a)  
**ROSA CECILIA BINNEWIES**

Asunto: Notificación electrónica del AUTO de 16 de ENERO de 2017

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de notificación electrónica que Usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación, me permito notificarle electrónicamente el contenido del AUTO de 16 de ENERO de 2017, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

*"Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.*

*La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.*

Contra este acto proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior), en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

**IMPORTANTE: No debe desplazarse hasta nuestra entidad. Es suficiente esta notificación electrónica.**

Atentamente,

D.O.



**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**

Asesora Secretaria General  
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda  
Preparó: Dptorres